



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Desarrollo
Educativo y
Formación
Profesional



PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

CURSO 2025/2026

Ceip Ntra Sra de la Luz



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
 - 2.- JUSTIFICACIÓN
 - 3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN
 - 4.- OBJETIVOS
 - 5.-RESPONSABLES
 - 6.- SITUACIÓN DE PARTIDA
 - 7.- DETECCIÓN DE NECESIDADES
 - 8.- TEMPORALIZACIÓN
-
- 3.- Seguimiento y evaluación.
 - 5.- Evaluación del plan de formación.

1. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.- INTRODUCCIÓN

A lo largo de este documento, vamos a enumerar las distintas actividades de formación en las que el profesorado de nuestro centro quiere implicarse durante este curso 25 - 26.

Incluiremos también todos los aspectos relacionados con la formación en los que va a participar el sector docente de este centro, así como otras actividades distintas a las propuestas del CEP en las que determinados/as compañeros/as se encuentran inmersos/as.

2.- JUSTIFICACIÓN

Los Centros del Profesorado concretarán en su Proyecto de Formación las actuaciones derivadas del desarrollo de las líneas estratégicas de dicho Plan y de las necesidades formativas de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación. Las acciones formativas se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas, y serán los centros y las aulas principalmente los ámbitos ordinarios para el desarrollo de las actividades de formación permanente. Las líneas de actuación del Plan de formación docente, provienen de los resultados obtenidos en el Plan de Mejora del centro del anterior curso escolar.

Tal y como se indica en el artículo 22. del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, sobre formación permanente del profesorado, en el apartado 1 se indica que “la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente Decreto, a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado” mientras que en el apartado 2 se hace

referencia a que “Las actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, y normas que lo desarrollen”.

Dicho esto, el Claustro de nuestro centro, le da una gran importancia a la Formación del Profesorado, siendo uno de los pilares de nuestro Proyecto Educativo. Creemos que, para innovar y conectar con el alumnado, la formación es la clave. Ya que un sistema educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de las capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto

Fomentar el espíritu emprendedor de nuestro alumnado y adaptarnos a una sociedad cambiante y plural, es de vital importancia la formación permanente del profesorado. Para diseñar anualmente la formación del profesorado tomamos como referencia el Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación, así como la detección de necesidades que realiza el mismo CEP de referencia.

Durante los últimos años la formación del profesorado del Centro ha ido encaminada a la utilización de las nuevas tecnologías para la elaboración de recursos didácticos, así como para facilitar la organización, facilitar la coordinación y participación de la comunidad educativa, promover la innovación metodológica.

Este Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica y se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza en nuestro centro.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan pretenden responder, tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa, como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro y estarán basadas preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros, a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas (decreto 93/2013, art.10.3).

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado tiene como objetivo promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Dentro de los objetivos que se plantea la Consejería de Educación respecto a la formación permanente del profesorado, pretende potenciar la autonomía de los centros docentes, su capacidad de gestión y su responsabilidad en los propios procesos de cambio, innovación y mejora, considerando al profesorado y a los centros, tanto destinatarios de las actividades del Plan de Formación, como agentes del mismo. Con independencia del lugar donde se realicen las actuaciones formativas, la formación permanente del profesorado irá dirigida a promover la configuración de auténticos procesos de formación de centro para atender los respectivos planes de mejora, preferentemente.

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Proyecto de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”. El Plan de Formación del Profesorado del Centro debe permitir solucionar los problemas cotidianos a través de modelos orientación practico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida para dar respuesta a las necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

La formación recogida en este plan facilita al profesorado de nuestro centro la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para el contexto de trabajo en el que nos encontramos que nos ayuden a solventar los problemas a los que nos enfrentamos diariamente.

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- INSTRUCCIONES de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para la formación vinculada a los programas para la innovación educativa a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaria general de Educación sobre Programas Educativos.
- DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de tecnologías avanzadas y transformación educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de formación permanente del profesorado y la elaboración de proyectos.
- Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se establece el marco de actuación de los Centros del Profesorado para promover la formación en Grupos de Trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales

- Instrucciones de 9 de septiembre 2025 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de las actividades de Formación en Centro.

- Instrucciones de 9 de septiembre 2025 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de Grupos de Trabajo

4.- OBJETIVOS

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, tal y como se recoge en Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 25/26.

Para ello, y en consonancia con las líneas estratégicas se plantean los siguientes objetivos:

1. Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

2. Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos, intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales

3. Propiciar el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente.

4. Respaldar el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y la igualdad de oportunidades, favoreciendo la transformación del centro en un entorno colaborativo de aprendizaje en la que participen todos los miembros de la comunidad educativa.

5. Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, el asesoramiento para la mejora de las competencias docentes.

6. Desarrollar las áreas de actuación prioritarias marcadas por la consejería de educación para el año en curso en materia de formación.

5.- RESPONSABLES

El equipo responsable de la elaboración y aprobación del plan de formación docente es el ETCP. La responsable de llevar a cabo este plan es la Jefa de Estudios y cada uno de los coordinadores/as de los distintos Programas para la innovación educativa para el presente curso escolar 25/26, así como el/la responsable de los posibles grupos de trabajo.

Jefa de Estudios: Gloria Toribio Campo.

Coordinadora Plan de actualización digital de centro: Javier Luna Alba.

Coordinadora Creciendo en Salud: Gloria Toribio Campo.

Coordinadora de Escuela Espacio de Paz: Blanca García Soriano.

Coordinadora de Igualdad: María Isabel Laguna.

Coordinadora de biblioteca: Schereherazade Fuentes

6.- SITUACIÓN DE PARTIDA:

Como punto de partida para este curso escolar 25/26, hemos de tener en cuenta algunos de los cursos de formación realizados el curso anterior 24/25, como son:

- Formación de en centro: dislexia y mejora de la convivencia
- Actualización del cuaderno de Séneca.
- Competencia digital, en distintos grados.
- Atención a la diversidad: Dislexia.
- Atención a la diversidad: Autismo
- Atención a la diversidad: Altas capacidades
- Iniciación a la lectoescritura.
- Hábitos de vida saludable en el alumnado.
- Gestión económica
- STEAM...

El proceso de detección de necesidades se aborda en el análisis de la autoevaluación que realizamos en junio. A través del análisis del contexto que realiza la Jefatura de Estudios, se realiza una propuesta de formación que es aprobada en ETCP y presentada en claustro.

7.- DETECCIÓN DE NECESIDADES

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación, es imprescindible detectar las necesidades de formación en el centro educativo con el fin de ofrecer propuestas contextualizadas. Para ello es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deben plantear necesidades formativas que se han identificado desde la evaluación de nuestro funcionamiento, a lo largo de todo el curso anterior o cursos anteriores, para elaborar una respuesta formativa contextualizada en el centro y no centrada en las individualidades. Para ello, es imprescindible que el

claustro revise los datos, tanto de los indicadores homologados de la AGAEVE como de los resultados del alumnado, y haga una reflexión encaminada a la detección de necesidades formativas para la elaboración del Plan de Formación.

- El proceso de detección de necesidades formativas y de programación de actuaciones para darles respuesta se contempla con una perspectiva temporal de medio plazo, planificando un itinerario formativo adecuado al centro.

- Esta detección se realizará en los meses de junio o septiembre utilizando para ello los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios de seguimiento del Plan de Mejora individuales del profesorado.

- Análisis de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, de las Propuestas de Mejora planteadas como prioritarias y de las necesidades formativas del profesorado, equipos docentes, ciclos/departamentos, ETCP, etc.

- Detección de necesidades por parte de los distintos equipos de ciclo tras el seguimiento del Plan de Mejora y elaboración de la memoria de autoevaluación.

- Detección de necesidades realizadas por el Claustro y ciclos una vez constituido el mismo al comienzo del curso escolar.

- Cuestionarios de satisfacción a las familias, al alumnado y al profesorado.

8.- TEMPORALIZACIÓN

Este Plan de trabajo se evaluará de una forma continua a lo largo del curso.

En junio realizaremos en ETCP una valoración más exhaustiva realizando las propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

TEMPORALIZACIÓN ANUAL

SEPTIEMBRE: revisión del plan de profesorado

- ETCP: recuerdo propuestas
- REUNIÓN DE CICLO: informa al ciclo y realiza revisión y actualización de propuestas
- ETCP: recibe las propuestas
- JEFATURA: realiza las modificaciones pertinentes en el plan de formación del profesorado.

OCTUBRE: Petición en el Programa Séneca de formación en centros, bajo el asesoramiento del CEP

Aprobación del Plan de Profesorado para incluirlo en el Proyecto Educativo.

Asesoramiento del CEP

DICIEMBRE: primera revisión

MARZO/ ABRIL: segunda revisión

MAYO:

- ETCP: se realizan propuestas de cara al curso siguiente analizando las necesidades del profesorado durante el curso
- REUNIÓN DE CICLO: se informa al ciclo
- ETCP: se analizan propuestas y se enmarcan las finales

PROPUESTA DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 26 - 26

Las propuestas de formación para este curso son las siguientes:

- Competencia digital docente.
- Atención a la diversidad: dislexia.
- Desarrollo de estrategias de la mejora de la convivencia en el centro.
- Establecer una coordinación vertical en el área lingüística.
- Implementación de herramientas v de uso en el aula del futuro.
- Robótica aplicada al aula, con el alumnado.
- Actividades formación vinculadas a los Planes y Proyectos en los

que el centro se encuentra adscritos.

9.- EVALUACIÓN

La evaluación del Plan abordará:

- La evaluación del grado de consecución de los objetivos de este plan cuya responsabilidad recaerá en el/la responsable de formación del centro, órganos de coordinación docente y el apoyo de la asesoría de referencia.
- La Evaluación de las acciones formativas. Los indicadores e instrumentos previstos por los responsables de las actividades formativas permitirán detectar si los objetivos de cada una fueron conseguidos y/o en qué grado. Dicha valoración la realizarán los responsables de cada actividad en conjunción con el/la responsable de formación y la asesoría de referencia.

La evaluación tendrá una doble vertiente:

- Analizar el grado de consecución de los objetivos planteados a lo largo de la implementación del plan y sus actividades.
- Conocer si al finalizar el curso se han alcanzado los objetivos del plan y de las actividades previstas, y si, en definitiva, el profesorado participante ha adquirido las competencias que se pretendían para que ello revierta en la mejora

de la práctica docente.

Para todo ello, habrá una serie de reuniones con la asesoría de referencia que se programarán durante el proceso. En dichas reuniones podrán participar el/la responsable de formación, equipo directivo y los responsables de las actividades propuestas

En la reunión final con la asesoría, a celebrar en el mes de junio, la asesoría aportará información cuantitativa sobre la formación realizada por el profesorado del centro. En esta misma fecha se ofrecerá información al equipo directivo sobre la evolución de la autoformación y de los cursos que se hayan realizado en el centro.

Todo el proceso de evaluación formará parte de la elaboración de la memoria de autoevaluación del centro, donde se consignarán los logros y dificultades en la consecución de las propuestas de mejora en relación con las actividades formativas planteadas en este plan.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Plan, el nivel de satisfacción de las necesidades detectadas, el logro de la finalidad esperada, la valoración de la propuesta de formación y de la mejora lograda y los cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

En la revisión del Plan de Centro y a lo largo del curso se hará un seguimiento de las actividades que se irán desarrollando.

Para este seguimiento y evaluación nos basaremos en la siguiente rúbrica:

	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Insuficiente
Seguimiento	Se ha llevado a cabo todas las pautas establecidas en el plan de formación.	No se ha llevado a cabo todas las pautas establecidas en el plan de formación.	Se han llevado a cabo las pautas establecidas en el plan de formación	No se ha llevado a cabo ninguna pauta establecida en el plan de formación.
Nivel de participación	El 100% del claustro ha participado en actividades formativas.	Un 75% del claustro ha participado en actividades formativas.	El 50% del claustro ha participado en actividades formativas.	El 25% o menos del claustro han participado en actividades formativas.
Aplicación de los contenidos tratados en las distintas formaciones a la práctica docente.	Se aplica un 100% a la práctica de los conocimientos adquiridos.	Se pone en un 75% en práctica los conocimientos adquiridos.	Se pone en un 50% en práctica los conocimientos adquiridos.	Se pone en un 25% en práctica los conocimientos adquiridos.